



Elecciones Internas Perú 2022: abriendo la “caja negra” de los datos electorales

NARDA CARRANZA PINEDO

<narda.carranza@pucp.pe>

Pontificia Universidad Católica del Perú
Perú

ORCID: 0000-0001-6635-9372

[Resumen] Las Elecciones Internas de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 en Perú podrían ser unas de las más transparentes de su historia gracias a los datos abiertos. Si bien desde las Elecciones Internas de 2020 este tipo de procesos cuenta con las garantías que ofrece la participación de los tres organismos electorales, esta elección en particular se llevó a cabo la difusión continua de datos abiertos desde la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). De esta forma, de enero a junio de 2022, la ciudadanía pudo acceder a través de internet a datos cuantitativos y cualitativos sobre el proceso. En este análisis exploratorio, se analizan tres temas centrales respecto a las Elecciones Internas 2022: a) la respuesta de los organismos electorales a las presiones desde el Legislativo para flexibilizar o modificar el calendario electoral, b) las características de los actores que participaron como integrantes de las organizaciones políticas (candidatas y candidatos, afiliados y afiliados, delegadas y delegados, y miembros de mesa), y c) el comportamiento de estos actores, manifestado en las preferencias por una de las dos modalidades de elecciones internas, la participación electoral, los tipos de voto, la decisión de presentar más de una lista de candidaturas y la aplicación de los criterios de paridad y alternancia.

[Palabras clave] Elecciones, primarias, elecciones internas, datos abiertos.

[Title] 2022 Peru Primary Elections: opening the "black box" of electoral data

[Abstract] The Primary Elections of the 2022 Regional and Municipal Elections in Peru could be one of the most transparent in its history, thanks to open data. Although, since the primary elections of 2020, this type of process has had the guarantees offered by the participation of the three electoral bodies, in this particular process, the National Office of Electoral Processes (ONPE) carried out the continuous dissemination of open data. Thus, from January to June 2022, citizens could access quantitative and qualitative data on the Primary Elections through the Internet. In this exploratory analysis, three central issues regarding this process are analyzed: a) the response of the electoral bodies to pressures from the Legislative to make the electoral calendar more flexible or modify it, b) the characteristics of the actors who participated as members of the political organizations (candidates, affiliates, members of

the polling station, delegates), and c) the behaviour of these actors, manifested in the preferences for one of the two modalities of primary elections, electoral participation, types of vote, the decision to present more than one list of candidates, and the application of the criteria of parity and alternation.

[Keywords] Elections, primaries, internal elections, open data.

[Recibido] 10/05/22 y [Aceptado] 15/06/22

CARRANZA PINEDO, Narda. 2022. "Elecciones Internas Perú 2022: abriendo la "caja negra" de los datos electorales". *Elecciones* (enero-junio), 21(23): 279-300. DOI: 10.53557/Elecciones.2022.v21n23.11

1. INTRODUCCIÓN

En Perú, el quince y veintidós de mayo de 2022 se llevaron a cabo las Elecciones Internas para elegir todas las listas de candidaturas que competirían en las Elecciones Regionales y Municipales 2022. En este proceso compitieron listas de aspirantes a la gobernación, vicegobernación, consejerías regionales, alcaldías, y regidurías provinciales y distritales.

Este fue el segundo proceso de elecciones internas en la historia política de este país que contó con la participación obligatoria de los organismos electorales en funciones similares a las que tienen en procesos regulares. La primera elección se llevó a cabo en 2020 para elegir las candidaturas que participaron en las Elecciones Generales 2021. En ambos casos, el marco normativo fue establecido con base en disposiciones excepcionales, justificadas por la pandemia por COVID-19, que evitaron la implementación de las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) introducidas en 2019 en la normativa electoral (Ley n.º 30998). Esto en un contexto de relaciones tensas y coyunturas críticas entre el Ejecutivo y Legislativo que parecen no haber mejorado luego de las elecciones de un nuevo Congreso en 2020 y 2021.

Entre las particularidades de estos comicios destaca el padrón electoral agregado que estuvo conformado por 1.658.823 personas afiliadas a las 147 organizaciones políticas que participaron hasta el término de este proceso. Estas organizaciones políticas se clasificaron en: quince partidos políticos, 131 movimientos regionales y una alianza electoral. De las 13.091 listas presentadas, 12.821 fueron listas únicas (un 98 % del total).

Luego de la entrega de resultados por parte de la ONPE, las Elecciones Internas 2022 concluyeron el catorce de junio con la inscripción de las organizaciones políticas que pueden participar en las Elecciones Regionales y Municipales del dos de octubre de 2022. Asimismo, se inició el proceso de inscripción de las listas de candidaturas para los próximos comicios subnacionales en el que se verificarán en todas las listas y fórmulas de candidaturas el cumplimiento de los requisitos que correspondan para ser admitidas.

2. LAS ELECCIONES INTERNAS DE 2022

Luego de la promulgación en 2019 de la Ley n.º 30998 que establece las PASO como mecanismo obligatorio de elecciones internas en el Perú, este tipo de elección no ha sido aplicado en ningún proceso electoral. De hecho, se establecieron medidas excepcionales para las Elecciones Generales de 2021 y las Elecciones Regionales y Municipales de 2022 con la Ley n.º 31038 y la Ley n.º 31357, respectivamente. En ambos comisos se estableció que se llevarían a cabo procesos de selección de candidaturas bajo dos posibles modalidades.¹

- a) Modalidad directa: las personas afiliadas eligen directamente las candidaturas de su organización política.
- b) Modalidad indirecta: las personas afiliadas eligen a delegadas y delegados quienes, una semana después, seleccionan las candidaturas.

Hasta la introducción de las PASO en 2019, el sistema electoral peruano contemplaba tres modalidades de selección: dos similares a las arriba mencionadas y una en la que podía participar toda la ciudadanía. Implementar las PASO en el futuro involucraría descartar las dos modalidades establecidas en estos procesos y reintroducir exclusivamente la modalidad de elecciones abiertas a todas las ciudadanas y ciudadanos, donde la participación de las organizaciones y el voto sería obligatorio.

El papel de los organismos electorales en las Elecciones Internas 2020 y 2022 fue significativamente diferente a otros procesos de selección de candidaturas. En estas elecciones el rol de estas instituciones se asemejó al que estas poseen en procesos regulares. Así, estos organismos asumieron las siguientes funciones²:

- a) El Reniec elaboró el padrón de electoras y electores afiliados de cada organización política sobre la base de la relación de afiliadas y afiliados proporcionada por el JNE.

1 Cada organización política participante debía elegir o bien la modalidad directa o bien la indirecta.

2 Si se implementan las PASO se podría esperar que estas funciones sean ampliadas debido a que la ciudadanía votaría obligatoriamente.

- b) El JNE se encargó de elaborar el cronograma correspondiente, de aprobar el padrón de electoras y electores de cada organización política, de la solución de controversias en sede jurisdiccional y las acciones de fiscalización.
- c) La ONPE elaboró y aprobó el reglamento de estas elecciones, y organizó e implementó el proceso con la participación de los otros organismos.

A pesar de su similaridad, los comicios internos de 2020 y 2022 presentan diferencias no menores que parecen deberse a su diferente dimensión y a un proceso de aprendizaje. El régimen excepcional de 2022 se distingue del 2020 por no permitir que se designen candidaturas por otro método que no sea el de las Elecciones Internas. En 2020, todavía se permitieron las “designaciones directas” en las que la cúpula partidista podía seleccionar a personas no necesariamente afiliadas a la organización para poder integrar una lista de candidaturas sin tener que participar en las Elecciones Internas.

Otra distinción entre estos dos procesos es el tipo de listas que las organizaciones podían presentar. En 2022 la legislación electoral solo permitió listas cerradas y bloqueadas, no candidaturas nominales, ni listas cerradas y desbloqueadas como se produjo en 2020.³ En la siguiente sección, se presenta un aspecto notorio del contexto político de los comicios internos de 2022, que también lo distingue del proceso de 2020.

3. LAS LEYES APROBADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y LA RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES

Los comicios internos de 2022 se enmarcaron en un contexto político caracterizado por el cuestionamiento continuo a los organismos electorales desde que se anunciaron los resultados de las Elecciones Generales 2021 y se judicializaron las acusaciones de fraude. Ya avanzado el proceso, se observaron propuestas legislativas vinculadas con las candidaturas que participarían en esta elección. Estas iniciativas buscaban flexibilizar los hitos electorales relacionados con el cumplimiento del requisito de afiliación de las candidatas y candidatos y el registro de las listas.

3 En el Anexo 1 se presentan de forma detallada las principales diferencias entre las reglas de ambos procesos.

Los padrones electorales se aprobaron en tres grupos⁴: 35 padrones el veintidós de marzo, 131 padrones, el veintiocho de marzo y dos el 30 de ese mes. Es decir, cinco días después de lo establecido en el cronograma electoral.⁵ Pocos días después, el cinco de abril se publicó la Ley n.º 31437 que dio lugar a que el JNE recibiera de manera extraordinaria (entre el seis y siete de abril) las listas de personas afiliadas que aún no habían sido entregadas a este organismo con las subsanaciones requeridas por el mismo (Resolución n.º 388-2022-JNE). Las afiliadas y afiliados de estas listas se consideraron aptos para participar del proceso electoral como candidatas o candidatos, mas no como votantes. Estos ajustes dieron lugar a que el siguiente hito electoral, el registro de candidaturas, se aplazara dos días, hasta el once de abril.

El Congreso peruano aprobó el veintiocho de abril el proyecto de Ley n.º 1756 que implicaba la modificación del cronograma electoral para reabrir el periodo de registro de candidaturas a las elecciones internas. El tres de mayo, el JNE y la ONPE emitieron un comunicado conjunto⁶ pidiendo que no se cambie el cronograma ya establecido pues dicha modificación no era viable a doce días de la primera jornada electoral.

El seis de mayo, la ONPE emitió un comunicado en el que respondía a posibles cuestionamientos acerca de la organización y ejecución del proceso. Esta institución señaló que los criterios de organización fueron informados a las organizaciones políticas a través de sus órganos electorales centrales. Entre estos criterios, estaban el de conformación de mesas y locales de votación, el diseño de la cédula de sufragio, los registros de delegadas y delegados, entre otros.⁷

El veinticinco de mayo, los tres organismos electorales emitieron un pronunciamiento⁸ sobre la Ley n.º 31481, que había sido publicada ese mismo día y que implicaba que se realizaran Elecciones Internas Complementarias con

4 El JNE realizó una publicación al respecto en redes sociales. Ver <https://bit.ly/3OR7AtF>

5 El cinco de enero de 2022 fue la fecha límite para afiliarse a una organización política y que estas presenten su relación de afiliadas y afiliados al JNE. El veinticuatro de enero, el JNE envió esta información para verificación al Reniec, que debía atender este pedido hasta el veintiuno de febrero. Tras esto, Reniec debía enviar los padrones de electoras y electores afiliados al JNE hasta el quince de marzo, para su posterior aprobación en el veinticinco de marzo como fecha límite.

6 Ver el comunicado completo del JNE y la ONPE en <https://bit.ly/3yrmn7Z>

7 Ver el comunicado completo de la ONPE en <https://bit.ly/3Nx3WUH>

8 Ver el comunicado completo del JNE, la ONPE y el Reniec en <https://bit.ly/3nrAl4D>

listas de candidaturas adicionales o modificadas. Este pronunciamiento indicó que era imposible cumplir lo contenido en dicha legislación. Finalmente, no se aplicó esta norma y se aceptaron los resultados de las Elecciones Internas, publicados la primera semana de junio.

4. DATOS ABIERTOS ELECTORALES DURANTE LAS ELECCIONES INTERNAS DE 2022

Otra de las singularidades de los comicios internos de 2022 fue la disponibilidad de los datos abiertos sobre este proceso. Los datos abiertos electorales son un concepto que propone que la información cuantitativa que se produce durante los comicios —y que usualmente provienen de los organismos electorales— debe ser accesible y utilizable para la ciudadanía en aras de mejorar la transparencia de estos procesos (WOLF Y CAROLAN 2017). Este enfoque va más allá de los resultados y las publicaciones que por su formato o contenidos no permiten el uso amigable de los datos producidos por estas instituciones (WOLF 2021). Las tecnologías aplicadas a la difusión de datos de este tipo pueden ser unas de las más baratas y eficientes en el ámbito electoral (WOLF 2021).

Con un enfoque similar, la ONPE realizó durante todo el proceso de elecciones internas la publicación semanal de un boletín que incluyó en la mayoría de sus números bases de datos, carpetas informativas, mapas y gráficos interactivos adaptados a cada fase del proceso. El boletín, llamado “Semanao Electoral”, se envía semanalmente por correo electrónico a sus suscriptoras y suscriptores, se remite como enlace a través de redes sociales y posee un sitio web dentro de la página institucional de la ONPE que permite acceder fácilmente a cualquier número, reporte, mapa o base de datos compartidos en este.⁹ Para la difusión de datos, *Semanao Electoral* utiliza *Google Sheets*, *Google Docs*, *Datawrapper* y *Tableau*. De acuerdo a lo observado, esta iniciativa de datos abiertos cumplió con los nueve principios propuestos por la *Open Election Data Initiative*: que los datos sean oportunos, granulares, gratuitos, permanentes, completos, analizables, no patentados, no discriminatorios y libres de licencia (WOLF 2021).¹⁰

9 Ver <https://www.onpe.gob.pe/educacion-investigacion/semanario-electoral/>

10 Para más información, ver: <https://openelectiondata.net/es/>

Gracias a esta iniciativa, se pudo acceder a lo largo del proceso a reportes e insumos que permitieron realizar un análisis continuo del mismo, fomentar la confianza en este organismo y promover una cultura organizacional más abierta a compartir información de forma simple y amigable, con énfasis en la data a nivel desagregado por regiones y por la variable de género.

5. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTORES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

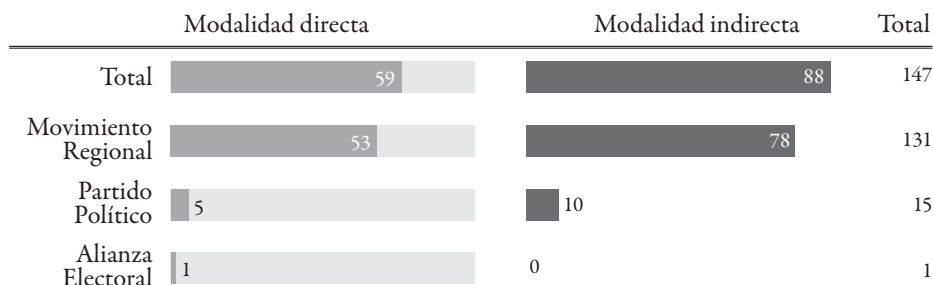
En esta sección, se presentan los rasgos que caracterizan a los actores centrales del proceso electoral. En esta exploración se han tomado en cuenta solamente a las 147 organizaciones políticas que concluyeron con el proceso, descartando en este análisis a las 37 organizaciones que desistieron de participar en diferentes momentos de este.

5.1. LA MODALIDAD PREFERIDA POR LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Entre el quince y veintidós de enero, las organizaciones políticas tenían que definir la modalidad de elección a emplear y las características que tendrían las listas presentadas. A su vez, estas debían comunicar a sus integrantes lo decidido realizando una “convocatoria a Elecciones Internas”, como se denominó en el reglamento respectivo. El Gráfico 1 demuestra que la mayoría de organizaciones políticas (88; casi el 60 % del total) optó por la modalidad indirecta.

GRÁFICO 1

Organizaciones políticas según la modalidad seleccionada

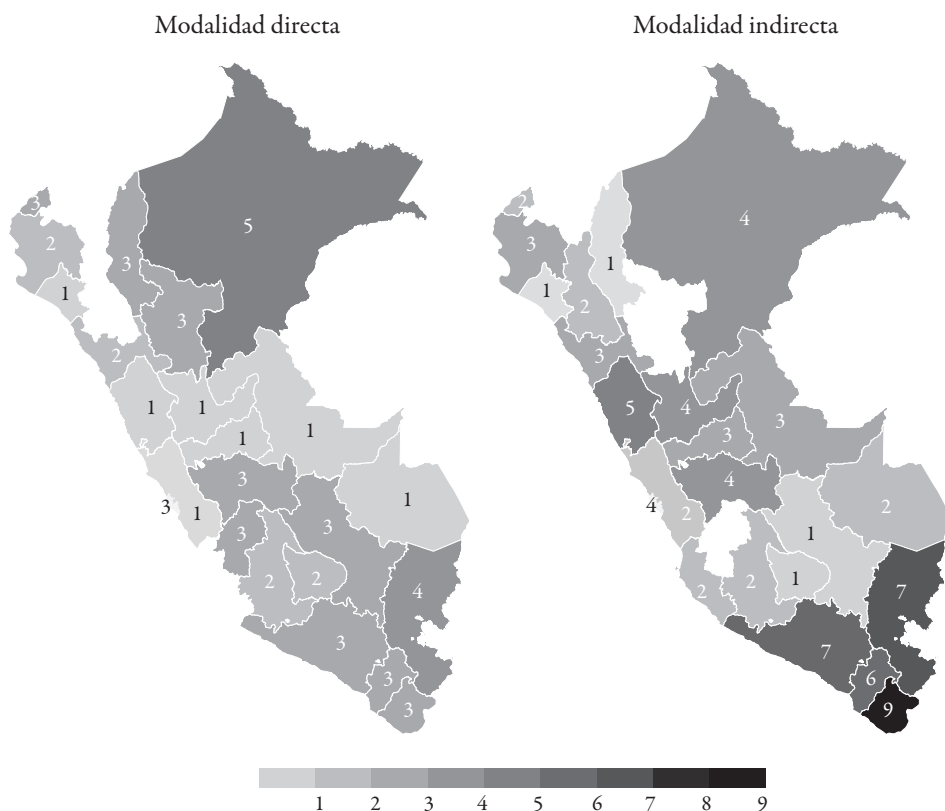


Elaboración propia con base en ONPE (2022)

Por su parte, los movimientos regionales (organizaciones políticas de carácter subnacional) prefirieron la modalidad indirecta sobre todo en el sur y centro del país. Cabe destacar también que es en el sur peruano en donde se encuentran las regiones con el mayor número de movimientos (Gráfico 2).

GRÁFICO 2

Distribución de movimientos regionales según la modalidad seleccionada



Elaboración propia con base en ONPE (2022)

5.2. PERFIL DE LAS PERSONAS AFILIADAS

De 1.658.823 de personas afiliadas a las organizaciones políticas, el 57,63 % (956.083 electoras y electores) participaron de la modalidad directa. Como se observa en la Tabla 1, en la modalidad directa se encuentran las organizaciones

con un mayor número de afiliadas y afiliados. Del total de personas afiliadas, 852,346 son mujeres (51 %), siendo su presencia ligeramente mayor en los movimientos regionales.

TABLA 1
Personas afiliadas según el tipo de organización política

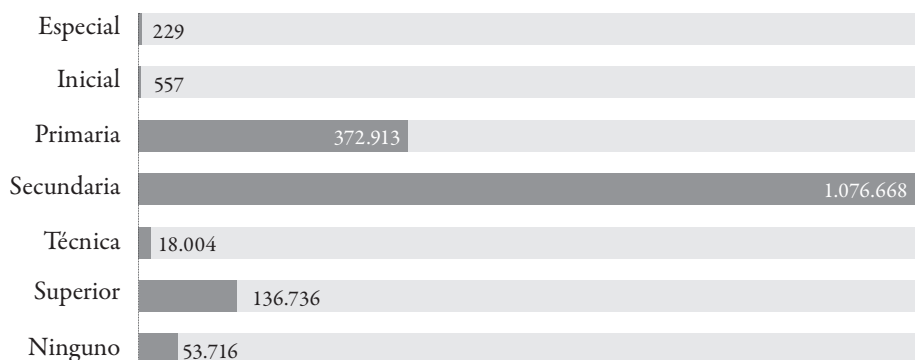
Modalidad	Tipo de organización política	Mínimo	Máximo	Promedio	Suma	% mujeres
Modalidad indirecta	Movimiento Regional	195	23.895	4.172,5	325.457	53,23 %
	Partido Político	11.718	155.995	37.728,3	377.283	50,05 %
Modalidad directa	Movimiento Regional	195	28.200	4.559,5	237.094	52,81 %
	Partido Político	16.831	253.343	141.237,4	706.187	50,82 %
	Alianza Electoral	-	-	-	12.802	47,84 %

Elaboración propia con base en ONPE (2022)

Por otro lado, las personas afiliadas en su mayoría cuentan con estudios secundarios completos o incompletos. 53.716 personas afiliadas no han realizado estudios de ningún tipo (Gráfico 3).

GRÁFICO 3

Afiliadas y afiliados según su nivel educativo (completo e incompleto)



Elaboración propia con base en ONPE (2022)

5.3. LA DESIGNACIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS

Un día después de la aprobación de los padrones (veinticinco de marzo), las organizaciones políticas que eligieron la modalidad indirecta debían registrar en la plataforma web “Registro de Elecciones Internas” (REI) de la ONPE a sus delegadas y delegados. El número de estos lo determinó cada organización y este no sobrepasó los 125 en el caso de los partidos políticos, ni los 120 en el caso de los movimientos regionales (Tabla 2).

TABLA 2
Delegadas y delegados según el tipo de organización política

Tipo de organización política	Mínimo	Máximo	Promedio	Suma
Movimiento Regional	2	120	16,5	1.286
Partido Político	15	125	47,6	476

Elaboración propia con base en ONPE (2022)

5.4. EL REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATURAS

De las candidaturas presentadas, se esperaba que para todos los cargos existiera una distribución paritaria, dada la obligatoria aplicación de este criterio en todas las listas (a excepción de las candidaturas a las alcaldías). Además, en el caso de los partidos políticos era obligatorio para participar en los comicios subnacionales del dos de octubre el cumplimiento de la paridad horizontal (la paridad en el total de candidaturas a cargos de gobernadora o gobernador regional).

Como se muestra en la Tabla 3, en todos los casos se aplicó la paridad vertical en cada fórmula de gobernación y vicegobernación regional. En las listas de aspirantes al consejo regional y regidores, el porcentaje de mujeres osciló entre el 48 % y 49 % (probablemente por la presencia de listas impares que tienen hombres a la cabeza). En cuanto a la paridad horizontal, los partidos políticos colocaron a mujeres como aspirantes a la gobernación regional en 37,4 % de los casos. En las alcaldías las candidaturas femeninas no superan el 13 % en los partidos políticos y en los movimientos regionales estas no exceden el 10 %.

TABLA 3

Distribución por sexo de las candidaturas registradas para participar en las Elecciones Internas 2022

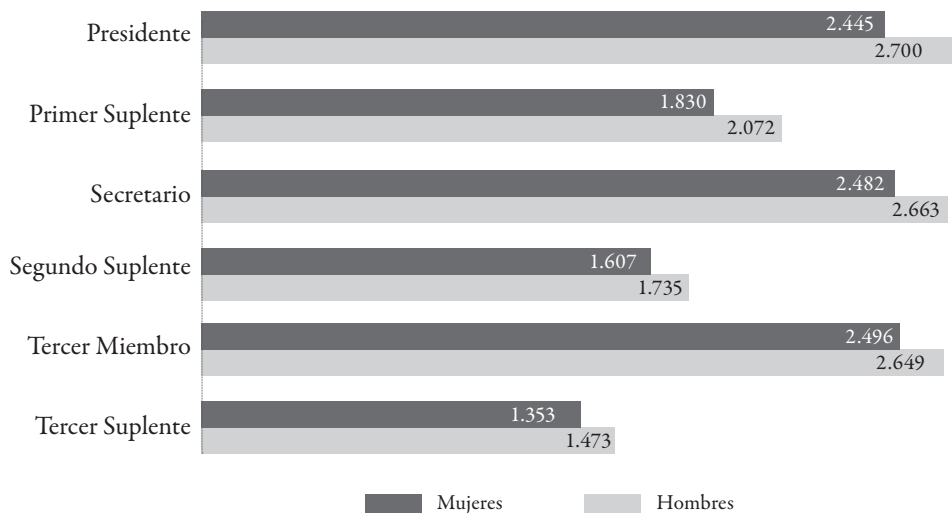
	Mujeres	%	Hombres	%	Total general
Partido Político	26.141	43,93	33.367	56,07	59.508
Gobernación regional	83	37,39	139	62,61	222
Vicegobernación regional	139	62,61	83	37,39	222
Consejo regional	1.476	49,00	1.536	51,00	3.012
Alcaldía provincial	124	11,23	980	88,77	1.104
Regidurías provinciales	5.346	48,64	5.644	51,36	10.990
Alcaldía distrital	804	12,88	5.440	87,12	6.244
Regidurías distritales	18.169	48,18	19.545	51,82	37.714
Movimiento Regional	16.876	42,62	22.720	57,38	39.596
Gobernación regional	13	11,21	103	88,79	116
Vicegobernación regional	103	88,79	13	11,21	116
Consejo regional	775	48,56	821	51,44	1.596
Alcaldía provincial	72	9,85	659	90,15	731
Regidurías provinciales	3.137	48,25	3.364	51,75	6.501
Alcaldía distrital	437	9,09	4.370	90,91	4.807
Regidurías distritales	12.339	47,96	13.390	52,04	25.729
Alianza Electoral	266	37,73	439	62,27	705
Gobernación regional	-	0,00	1	100,00	1
Vicegobernación regional	1	100,00	-	0,00	1
Consejo regional	9	47,37	10	52,63	19
Alcaldía provincial	-	0,00	13	100,00	13
Regidurías provinciales	54	46,96	61	53,04	115
Alcaldía distrital	1	1,09	91	98,91	92
Regidurías distritales	201	43,32	263	56,68	464
Total general	43.283	43,37	56.526	56,63	100

Nota: No se incluyen a las accesorias y accesorios
Elaboración propia con base en ONPE (2022)

5.5. LAS Y LOS MIEMBROS DE MESA

Las organizaciones políticas tuvieron la tarea de designar a los miembros de mesa de entre los integrantes de su padrón de personas afiliadas. A partir de esta selección, la mayoría de cargos fueron asumidos por hombres. El registro también se realizó en la plataforma REI de la ONPE, donde se sugirió a las y los usuarios de evitar elegir a personas vulnerables, como personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas o con hijos pequeños, entre otros (Gráfico 4).

GRÁFICO 4
Miembro de mesa según cargo y sexo



Elaboración propia con base en ONPE (2022)

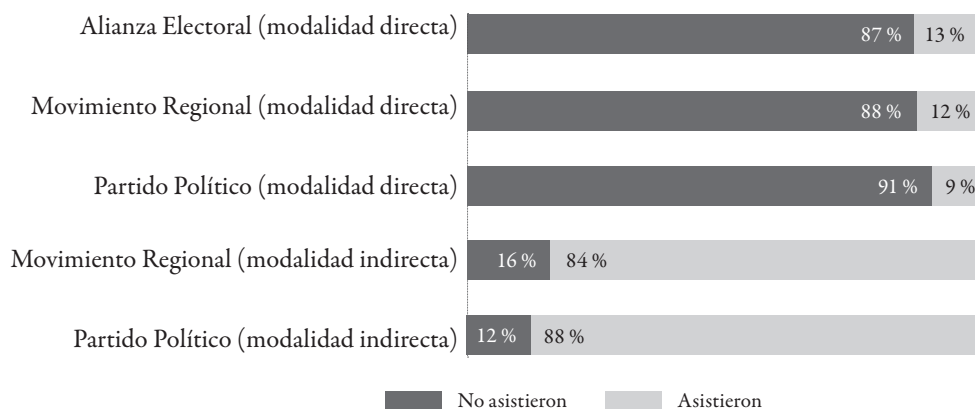
6. PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA DURANTE LAS ELECCIONES INTERNAS 2022

Las Elecciones Internas de 2022 implicaron que las personas afiliadas elijan directamente las candidaturas o realizar esta elección mediante las y los delegados. Al comparar la participación de las afiliadas y los afiliados que votaron directamente por las candidaturas y la de las delegadas y delegados se observa una marcada diferencia. La mayoría de delegadas y delegados asistieron a votar,

mientras que las personas afiliadas no lo hicieron (Gráfico 5). En los movimientos regionales, el ausentismo de las personas afiliadas en total fue de 88 %. El registro mínimo de ausentismo se registra en Pasco con un 74,5 %, mientras que el máximo se encuentra en Apurímac con un 97,7 %. En los partidos políticos, el ausentismo fue de 91 %. El más bajo se reportó en La Libertad (80,8 %) y el máximo en Puno (96,7 %).

GRÁFICO 5

Porcentaje de participación en la jornada electoral para elegir candidaturas según la modalidad seleccionada y el tipo de organización política

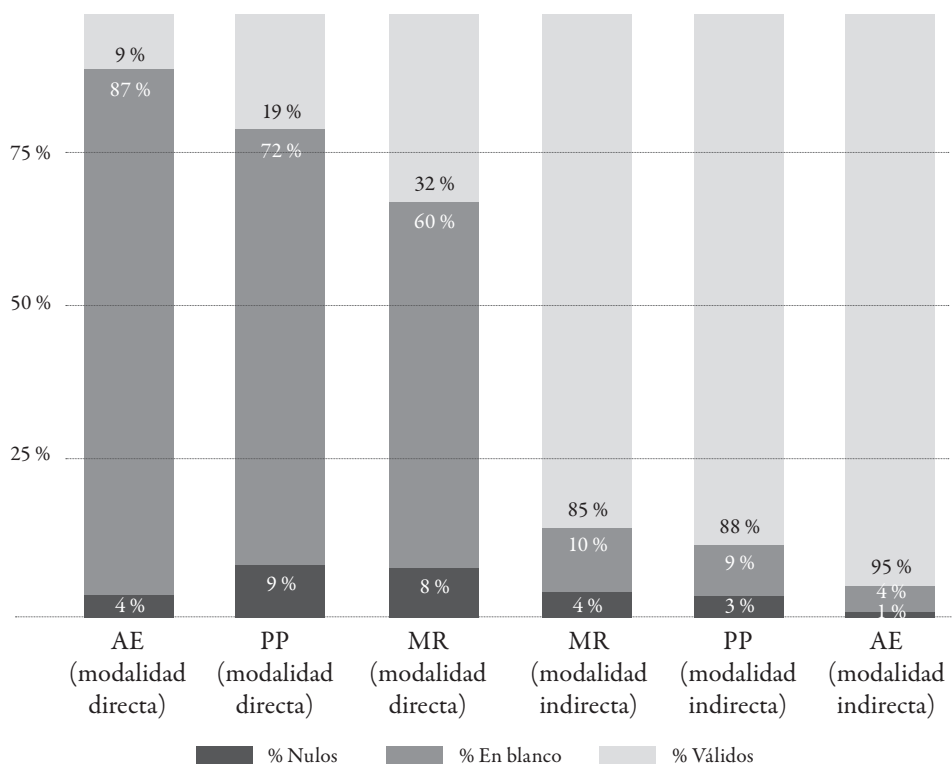


Elaboración propia con base en ONPE (2022)

En cuanto los tipos de votos observados, existe una clara distinción entre el voto de personas afiliadas en la modalidad directa y el voto de delegadas y delegados en la indirecta. La mayoría de las y los delegados votaron válidamente, mientras que las afiliadas y afiliados que asistieron a votar por candidaturas dejaron en blanco la cédula de votación en la mayoría de los casos, especialmente en los partidos políticos y la única alianza electoral participante (Gráfico 6).

GRÁFICO 6

Tipos de voto según la modalidad seleccionada y el tipo de organización política



Nota: Alianza Electoral (AE), Partido Político (PP) y Movimiento Regional (MR)
Elaboración propia con base en ONPE (2022)

Del total de listas presentadas, solo en 270 casos hubo competencia: 126 de estos casos correspondieron a la modalidad directa y 144 a la indirecta (Gráfico 7). Los partidos políticos fueron los que presentaron más casos de competencia en contraste con los otros dos tipos de organización política, sobre todo en la modalidad indirecta.

GRÁFICO 7

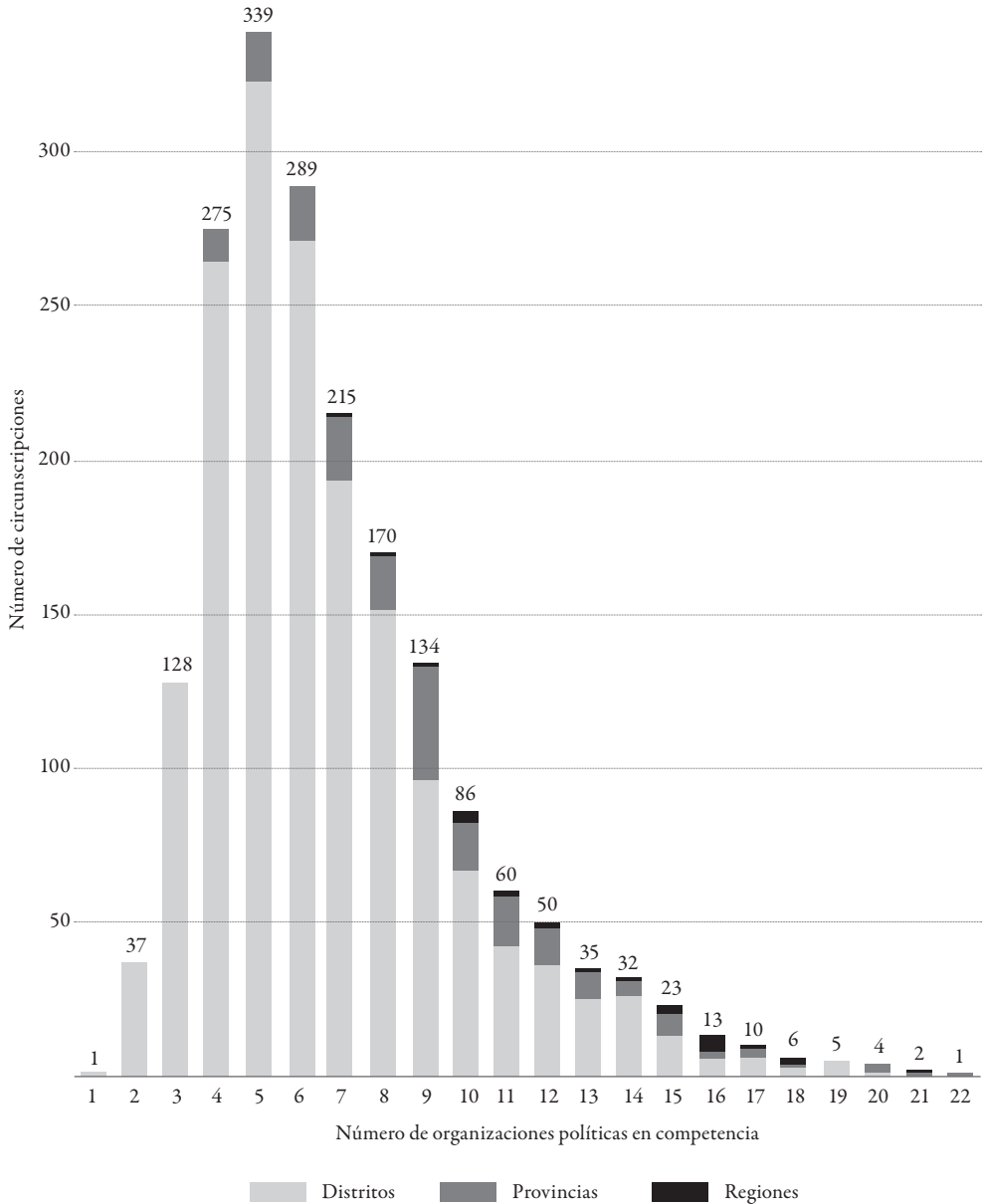
Casos en los que hubo más de una lista de candidaturas
según el número de listas

Elaboración propia con base en ONPE (2022)

Respecto a la oferta electoral que visibilizaron las Elecciones Internas se observa que en la mayoría de circunscripciones se presentaron entre cuatro y siete organizaciones políticas. La oferta electoral aumenta significativamente cuando se tratan de cargos de ámbito regional, donde el número de organizaciones políticas en competencia puede llegar a superar las veinte (Gráfico 8).

GRÁFICO 8

Número de organizaciones políticas en competencia según el número de circunscripciones



Elaboración propia con base en ONPE (2022)

7. CONCLUSIONES

Esta exploración ha abordado diversos aspectos de las Elecciones Internas de 2022 a fin de ofrecer pistas que orienten estudios futuros sobre este complejo y amplio proceso. Asimismo, se ha situado este análisis en un contexto político tenso en el cual se ha promovido desde la ONPE una iniciativa de datos abiertos que, en suma, ha incentivado a que este organismo realice un ejercicio semanal de difusión amigable de datos electorales.

En cuanto al análisis exploratorio realizado, se identifican distintos temas de estudio. En primer lugar, un tópico a profundizar es el contexto político en el que se enmarcaron estos comicios destacado por la aprobación y publicación de leyes que podían modificar la seguridad y transparencia del proceso. Asimismo, es preciso realizar un balance del papel de los organismos electorales y sus capacidades para responder con prontitud y efectivamente a coyunturas críticas en este marco.

En segundo lugar, futuros estudios deberían aproximarse a las experiencias, actitudes y motivaciones de las personas afiliadas, a la comprensión o conocimiento de su participación como tales en la vida interna de la organización política, y los avances y las barreras para implementar acciones desde los organismos electorales que se dirijan directamente a estas. No solo el ausentismo, sino la prevalencia de votos en blanco en los votantes resulta un indicio que llama la atención sobre este tipo de actor.

En tercer lugar, muchas de las variables aquí exploradas están asociadas a la toma de decisiones desde las organizaciones políticas como: la selección de una modalidad de elecciones internas, cómo se conforman las listas de candidaturas y cómo se designan a miembros de mesa y delegadas y delegados. Desde un enfoque cualitativo, es preciso ampliar la comprensión de los procesos decisionales más o menos democráticos o conflictivos de las organizaciones políticas, así como las lógicas detrás de ciertas preferencias.

Por último, desde una perspectiva comparada, los procesos de selección de candidaturas como este ofrecen una amplia gama de datos que pueden aportar a estudios de mayor alcance a nivel nacional e internacional. Cabe recordar que desde las elecciones de 2020 existe una ventana abierta a la vida interna de las organizaciones políticas gracias a los datos abiertos aportados principalmente por la ONPE y el JNE.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Oficina Nacional de Procesos Electorales. 2022. “Semanario electoral - Reportes y mapas”. <https://bit.ly/3Au1VWq>
- Wolf, Peter, y Liz Carolan. 2017. *Open data in electoral administration*. Stockholm: International IDEA.
- Wolf, Peter. 2021. *Open Data in Elections: Why It Is Needed and What Can Be Done to Make More Progress*. Stockholm: International IDEA.

ANEXO I

Diferencias entre los reglamentos de elecciones internas de 2020 y 2022

	Elecciones Internas 2020 ¹¹	Elecciones Internas 2022 ¹²
Organizaciones políticas participantes	Partidos políticos y alianzas electorales	Partidos políticos, alianzas electorales y movimientos regionales
Requisito de afiliación para personas candidatas	Aplicó a todas las candidaturas	Aplicó a las candidaturas a la Gobernación, Vicegobernación y Alcaldías
Aplicación de la figura de “candidaturas designadas” ¹³	Aplicó para aspirantes al Congreso de la República y al Parlamento Andino	No se usó la figura de candidaturas designadas
Disposiciones en el marco de la pandemia, además de los protocolos sanitarios	Las mesas de sufragio no podían superar los ochocientos electoras y electores	Se evitó designar como miembros de mesa a personas en grupos de riesgo frente a la COVID-19, mujeres embarazadas o madres lactantes con hijos menores de dos años
Fusión de mesas	Se permitió en caso de que no se instale alguna mesa de votación	No se permitió la fusión de mesas
Horario de la jornada de votación	07:00 horas - 19:00 horas	07:00 horas - 17:00 horas
Tipos de candidaturas permitidas	Candidaturas nominales, listas cerradas y bloqueadas o no bloqueadas	Listas cerradas y bloqueadas
Tareas de las organizaciones políticas	-	Se estableció un plazo para que las organizaciones políticas presenten sus padrones de afiliadas y afiliados y para que soliciten su inscripción (de no estar inscritas) Debieron entregar a las y los candidatos una copia del padrón de electoras y electores según la circunscripción electoral donde vayan a competir

Elaboración propia

11 Ver la RJ N° 000310-2020-JN/ONPE disponible en: <https://bit.ly/3OBNzrp>

12 Ver la RJ N° 001639-2021-JN/ONPE disponible en: <https://bit.ly/3NzL07Z>, y la Resolución N° 0927-2021-JNE disponible en: <https://bit.ly/3nwBPdU>

13 Según el artículo 24-B de la Ley n.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

[Sobre la autora]

NARDA CARRANZA PINEDO

Politóloga y magíster en Gobierno y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es investigadora de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y actualmente está a cargo del boletín digital “Semanario Electoral”. Ha trabajado como especialista en proyectos de cooperación internacional en el Jurado Nacional de Elecciones y como investigadora para el Ministerio de Cultura.

Entre 2017 y 2019, fue becaria del programa trAndeS – Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina (una iniciativa conjunta entre la Freie Universität Berlin y la PUCP).

LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Romeo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.

